



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE: 81001 2339 000 2018 00091 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: COLPENSIONES
DEMANDADO: CECILIA AURA BEJARANO BEJARANO
MAG. PONENTE: YENITZA MARIANA LOPEZ BLANCO

Traslado Recurso de Reposición/ como el apoderado de COLPENSIONES, en su calidad de demandante, interpuso recurso de reposición contra Auto del 23 de noviembre de 2022, sin enviar copia a los demás sujetos procesales, se corre traslado al demandado y al Ministerio Público, por el término de 3 días que corresponde del **05 de diciembre de 2022 hasta el 07 de diciembre de 2022**, (Artículo 242 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 05 de diciembre de 2022.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General